

18/07/16

DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Edicto:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la Firma DISTRIBUIDORA OCAMPO DE VRAMO S.R.L. DROGUERIA que por Disposición ANMAT N° 8448/15, el Administrador Nacional de Alimentos, Medicamentos, Tecnología Médica, Dispuso: ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma DISTRIBUIDORA OCAMPO DE VRAMO S.R.L. DROGUERIA con domicilio legal y depósito sito en Av. Roca N° 465/67, Santa Rosa, Provincia de La Pampa, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO A TEMPERATURA AMBIENTE. ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado para el legajo registrado con el N° 2044 por Disposición 819/12. ARTÍCULO 3°.- Dase de baja a Elena Beatriz Zambruno, Farmacéutica, Matrícula Nacional N° 195, al cargo de Directora Técnica de la firma DISTRIBUIDORA OCAMPO DE VRAMO S.R.L. DROGUERÍA.

BOLETÍN OFICIAL 33.420. Lunes 18 de julio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma TITANTEC S.R.L., que por Disposición ANMAT N° 8450/15, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone: ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma TITANTEC S.R.L. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Av. Del Libertador 8250, 2° piso, Oficinas 2113/2115/2118/, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como empresa FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS. ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 10237/04-9, ambos otorgados para el legajo registrado con el N° 885 por Disposición N° 6908/05. ARTÍCULO 3°.- Dase de baja a Osvaldo José Emilio Vallarino, Farmacéutico, Matrícula Nacional N° 6833, al cargo de Director Técnico de la firma TITANTEC S.R.L.

BOLETÍN OFICIAL 33.420. Lunes 18 de julio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma LOGISTECH S.A. que por Disposición ANMAT N° 4947/13, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dispuso: ARTÍCULO 1°.- Dese de baja la habilitación otorgada a la firma LOGISTECH S.A., como DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS a excepción de aquellos que requieran cadena de frío, con domicilio en la calle Irala 1920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de habilitación otorgado por disposición ANMAT N° 044/04, El cual deberá ser presentado en el término de 30 (treinta) días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

BOLETÍN OFICIAL 33.420. Lunes 18 de julio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Edicto:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma MEDIGLOVE S.R.L., que por Disposición ANMAT N° 1938/15, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispuso: ARTÍCULO 1°.- CANCELASE los certificados PM detallados en el Anexo I de la presente Disposición, Propiedad de la firma MEDIGLOVE S.R.L., de acuerdo lo dispuesto por Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.420. Lunes 18 de julio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP